

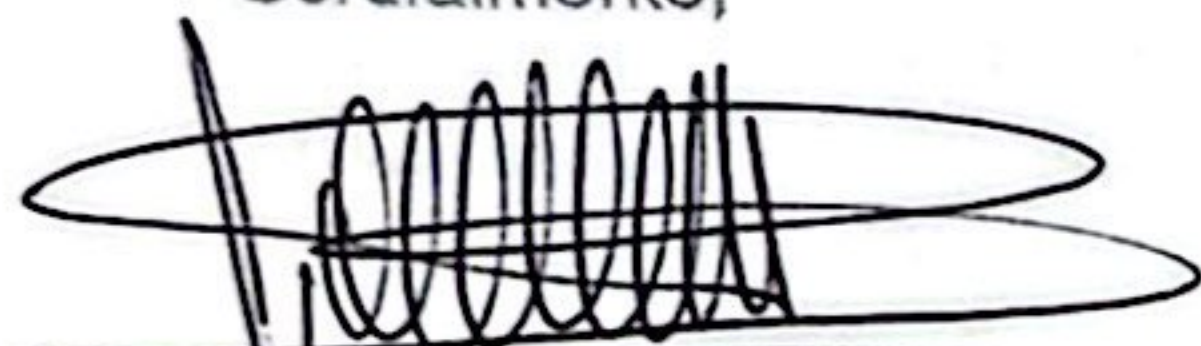
Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CIUDAD

Referencia: Poder Especial

JUAN PABLO BARRAGAN LOPEZ, con cedula de ciudadanía No. C.C. 80182701, obrando en nombre propio, otorga a la abogada **ILDA RUSMARY PRIETO PARDO**, perteneciente a la oficina **ASEPI S.A.S**, Poder amplio y suficiente para solicitar ante esta entidad, sus registros marcarios, depósitos de nombres y enseñas comerciales, renovaciones, afectaciones, modificaciones, licencias de uso, presentación y contestación de demandas de oposición, presentación de recursos de reposición y apelación, presentación y contestación de cancelaciones de marca y en general todo los procesos tendientes a la obtención y protección de sus signos distintivos y demás, a cuyo efecto le otorga para dar ante esta entidad los trámites necesarios en cumplimiento del objeto indicado.

La apoderada queda facultada para Conciliar, Recibir, Cancelar, Transigir, Desistir, Renovar, Renunciar, Sustituir, Modificar y demás que confiera la Ley.

Cordialmente,



JUAN PABLO BARRAGAN LOPEZ
C.C. 80182701

Acepto,



ILDA RUSMARY PRIETO PARDO
C.C. 40439043
T.P. 405618 del C.S de la Judicatura